

**ACTA Nº 6 DE REALIZACIÓN Y RESULTADOS PROVISIONALES DEL TERCER EJERCICIO - SUPUESTO PRÁCTICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE TÉCNICO AUXILIAR DE TURISMO (GRUPO C1) VACANTES EN EL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA.-**

En Guardamar del Segura, siendo las 8:00 horas del día 28 de mayo de 2026, se reúne en el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guardamar del Segura (2ª planta - Plaza de la Constitución, 5), el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Técnico Auxiliar de Turismo (Grupo C1), vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, de conformidad a la convocatoria y bases aprobadas por resolución de la Concejalía de Recursos Humanos nº 2026-0352, de fecha 26/01/2026, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTA: Dña. María Remedios García Simón.

SECRETARIO: D. Antonio Sixto Lucas Salar.

VOCALES: D. Miguel Serrano Cañizares.

D. Francisco Javier Parres Moreno.

Dña. Aurora Ortiz Aracil.

Los miembros del Tribunal se reúnen para la elaboración del ejercicio tercero, que según las bases que rigen el desarrollo del proceso selectivo de referencia, trata de ejercicio de la fase oposición de carácter obligatorio y eliminatorio, calificable de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Consistiendo el ejercicio en la realización, durante un tiempo máximo de 90 minutos, de uno o varios supuestos planteados por el Tribunal inmediatamente antes del inicio de la prueba y que versarán sobre los conocimientos teórico-prácticos exigidos contenidos en el Anexo II, así como de las tareas, funciones y competencias del puesto de Técnico Auxiliar de Turismo, (podrán versar sobre conocimientos arqueológicos, geográficos y turísticos de Guardamar del Segura, así como del sector turístico de la Comunidad Valenciana).

El Tribunal, podrá plantear este ejercicio mediante preguntas tipo test o de respuestas a desarrollar, en cualquier caso, previamente al inicio del ejercicio se facilitará a los aspirantes los criterios de valoración a tener en cuenta en la evaluación de los ejercicios.

El objetivo de esta prueba es valorar los conocimientos teórico-prácticos que permita identificar la compatibilidad de la persona aspirante con el puesto de Técnico Auxiliar de Turismo, a través de la puesta en práctica de sus conocimientos.

Seguidamente, el Tribunal se traslada a las instalaciones de la Biblioteca Pública Municipal para la realización del tercer ejercicio, procediendo a las 10:00 horas al llamamiento de los aspirantes que han superado el segundo ejercicio, que es como

**Ayuntamiento de Guardamar del Segura**



**Tribunal de Selección MRGS/asls  
Expte. Gestiona nº 2824/2025**

sigue:

<b>N.º</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>PRESENTADO</b>	<b>NO PRESENTADO</b>
1	Agulló Esclapez, Diego Ramón	X	
2	Alarcón Alonso, Raquel	X	
3	Bonet Esclapez, Carolina	X	
4	Campos Aldeguer, Eugenia	X	
5	López Ramón, José Javier	X	
6	Martínez Escudero, Eva María	X	
7	Navarro Paredes, Claudio	X	
8	Pérez Tejero, Silvia	X	
9	Pons Murcia, Marina Beatriz	X	

Una vez ubicados los aspirantes en la Sala de estudio de la 4ª planta de la Biblioteca Municipal, se hace entrega a los aspirantes de un impreso que contiene un código asignado a cada uno de ellos, este impreso deberán cumplimentarlo con sus datos personales.

Se procede a continuación a repartir plantilla del supuesto práctico, con la instrucciones del ejercicio, donde los aspirantes copiarán el código asignado, y previamente al inicio de la prueba el Tribunal recogerá el impreso con el código y datos personales que se custodiará en sobre cerrado, con el fin de guardar el anonimato de los aspirantes.

También se explica a los aspirantes que la prueba consistirá en la realización de un supuesto práctico consistente en el diseño de una propuesta técnica y operativa para el desarrollo y la organización de una visita guiada con el objeto de conocer el patrimonio histórico, arqueológico, cultural y medioambiental del municipio, especificando instrucciones y los apartados a desarrollar y facilitando la rúbrica de evaluación de los diferentes apartados.

Se produce el inicio de la prueba a las 10:07 horas y su finalización a las 11:37 horas. A continuación los miembros del Tribunal proceden a la corrección de los ejercicios.

Una vez corregidos los ejercicios, por el Tribunal se procede a la apertura de los sobres que contienen los impresos con los códigos y datos personales, con el fin identificar a los aspirantes y proceder al establecimiento de las puntuaciones obtenidas en aplicación de los criterios de evaluación, estableciendo los siguientes resultados:

<b>N.º</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>RESULTADOS EJERCICIO TIPO TEST</b>
1	Agulló Esclapez, Diego Ramón	7,70

**Ayuntamiento de Guardamar del Segura**



**Tribunal de Selección MRGS/asls  
Expte. Gestiona nº 2824/2025**

2	Alarcón Alonso, Raquel	8,80
3	Bonet Esclapez, Carolina	8,65
4	Campos Aldeguer, Eugenia	7,80
5	López Ramón, José Javier	5,85
6	Martínez Escudero, Eva María	8,80
7	Navarro Paredes, Claudio	9,25
8	Pérez Tejero, Silvia	7,20
9	Pons Murcia, Marina Beatriz	6,75

Se concede un plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones frente a los resultados provisionales a partir del día siguiente a la publicación del presente acta, convocando a los aspirantes que han superado el tercer ejercicio, para la realización del cuarto ejercicio, prueba de conocimientos de Valenciano, que está previsto para el **día 4 de junio, a las 10:00 horas, en la Biblioteca Municipal, sita en C/ San Jaime, 5 A** de la localidad.

Esta prueba se realizará únicamente por aquellos aspirantes que no aporten la acreditación de conocimientos de valenciano mediante certificado expedido u homologado por la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano, de acuerdo con el nivel mínimo exigible y evaluable para el Grupo C1, objeto la presente convocatoria, correspondiente con el nivel "B1: Grau Elemental", según lo establecido en el Decreto 3/2017, de 13 de enero del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana.

Los aspirantes que aporten la acreditación de conocimientos de valenciano mediante certificado expedido u homologado por la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano para el nivel exigido "B1: Grau Elemental" o superior, obtendrán 2 puntos.

No se admitirán certificados que acrediten un nivel inferior de conocimientos de valenciano al exigido por el grupo "B1: Grau Elemental".

Se concede plazo a los aspirantes hasta el 3 de junio de 2026 para acreditación de los conocimientos de valenciano, según establecen las bases que rigen la presente convocatoria, con el objeto de la exención de la realización del cuarto ejercicio y la obtención de los 2 puntos del ejercicio de Valenciano.

Siendo las 14:30 horas se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los miembros del Tribunal.

En Guardamar del Segura, a la fecha indicada.

//Documento firmado electrónicamente//

